



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

**ANUNCIO DE NOTIFICACION A TITULARES DE DERECHOS AFECTADOS POR TERMINACION DEL EXPEDIENTE
PARA LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DENOMINADO
"LA CASILLA" DE ESTE MUNICIPIO**

Se publica el presente anuncio para conocimiento de cuantos pudieren resultar interesados y no constare su derecho en el expediente, que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, acordó, entre otros, los acuerdos que literalmente dicen:

Primero: Incoar el inicio de oficio del procedimiento para la resolución de la adjudicación, mediante acuerdo de pleno de 28 de febrero de 2008, de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, de este municipio, denominado "La Casilla", a Grogem Servicios Inmobiliarios, S.L., considerándose, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la tramitación del expediente, que podrían concurrir las siguientes causas de resolución por incumplimiento de la mencionada mercantil:

a) La no formalización del contrato en plazo (artículo 206.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

b) La no presentación de la garantía referida en el artículo 110.3 del TRLOTAU-2004, ni se han iniciado las obras de urbanización (artículo 206.g) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

Segundo: Notificar el presente acuerdo al promotor y resto de los interesados afectados por el Programa de Actuación Urbanizadora de este municipio, denominado "La Casilla", al objeto de cumplir el trámite de audiencia y puedan realizar las observaciones que estimen convenientes respecto del Programa de Actuación Urbanizadora. Igualmente que se publique el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística solicitando el informe preceptivo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que compruebe la existencia de causas de resolución de la adjudicación del Programa.

Cuarta: Facultar al Sr. Alcalde para todos aquellos actos que fuesen precisos para la ejecución del presente acuerdo".

Los propietarios y/o titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en el mencionado Programa de Actuación Urbanizadora podrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, realizar las alegaciones que considere oportunas, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales, haciendo saber que el presente acto no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y que contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burguillos de Toledo 21 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Castro Sánchez.

N.º I.-7